Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

ACUERDO NÚMERO 439-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, aprobadas mediante Decreto 26-2016, compete al Tribunal Supremo Electoral, implementar el voto de los ciudadanos guatemaltecos que residen en el extranjero, además de cumplir con las demás obligaciones que le asigna dicha ley;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Marlon Antonio Türk, Presidente de la Junta Electoral Sobre el Voto en el Extranjero, en oficio número OF-JEVEX-008-2019, de fecha 10 de julio de 2019, informa que con el objeto de realizar la supervisión y monitoreo de centros de votación el día de la elección del domingo 11 de agosto del año en curso, se nombró una comisión conformada por integrantes de la Junta Electoral Sobre el Voto en el Extranjero, quienes estarán viajando de a diferentes ciudades: Marlon Antonio Pérez Türk, Presidente, a Los Ángeles California, del 9 al 12 de agosto 2019; Hugo Roberto Martínez Rebulla, Secretario, a New York, New York, del 8 al 12 de agosto 2019; Luis Antonio Suárez Roldán, Suplente I, a Houston, Texas del 9 al 12 de agosto 2019; y Floriza Felipa Ávila Pesquera de Mendilla, Suplente II, a Silver Spring, Maryland del 8 al 12 de agosto de 2019.

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Aprobar que los miembros de la Comisión conformada por integrantes de la Junta Electoral Sobre el Voto en el Extranjero, con motivo de la Segunda Elección Presidencial, viajen para realizar la supervisión y monitoreo de los centros de votación el día de la elección del domingo 11 de agosto del año en curso conforme las fechas y destinos que se detallan:*

Nombre	Cargo	Destino	Fechas
Marlon Antonio Pérez Türk	Presidente	Los Ángeles, California	Del 9 al 12 agosto 2019
Hugo Roberto Martínez Rebulla	Secretario	New York, New York	Del 8 al 12 agosto 2019
Luis Antonio Suárez Roldán	Suplente I	Houston, Texas	Del 9 al 12 agosto 2019
Floriza Felipa Ávila Pesquera de Mendilla	Suplente II	Silver Spring, Maryland	Del 8 al 12 agosto 2019

ARTICULO 2°: *Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Comisión conformada en el cuadro inserto en el artículo que precede.*

ARTÍCULO 3°: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.